INFORME DE SUPERVISIÓN N°01 DEL CONTRATO N°184 DE 2023

FECHA	2023-12-13
CONTRATISTA	BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO S A S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 800154351-3
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CONGELACIÓN Y ULTRACONGELACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS, CONTROLES Y MATERIALES DE REFERENCIA DE LOS PROYECTOS DE I+D+i DE LA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOLOGÍA
PLAZO DE EJECUCIÓN	2023-12-15
FCHA DE INICIO	2023-11-16
FECHA DE FINALIZACION	2023-12-15
VALOR TOTAL	$102.259.954
MODIFICACIONES	NA

1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor Inicial del Contrato	$102.259.954
Valor Adiciones	$ 0
Valor Total del Contrato	$102.259.954
Valor ejecutado a la fecha de este informe	$0
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$102.259.954
Estado de la/s Garantía/s	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En caso de existir afectación deberá indicarse el riesgo que se materializa conforme al monitoreo y revisión de la matriz de riesgos por parte de la supervisión.

En calidad de supervisor del contrato N°184 de 2023 manifiesto que el contratista ha cumplido a satisfacción con las obligaciones relacionadas en contrato, adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de un equipo de laboratorio de refrigeración, un equipo de laboratorio de congelación y un equipo de laboratorio de ultracongelación. Así mismo, manifiesto bajo la gravedad de Juramento, que he verificado la calidad y especificaciones técnicas de los equipos entregados por el contratista; Lo anterior conforme a la responsabilidad dada como supervisor según los lineamientos impartidos en el Instructivo A-07-I-001 Supervisión de contratos y/o

convenios, así como los establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, respecto al seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (Conforme a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1562 de 201, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia) y cumplió con los aportes a salud y pensión según la certificación proporcionada por el revisor fiscal JOSE RICARDO ROJAS ALDANA TP 33464-T para el mes de diciembre del año 2023.

Por lo tanto, se aprueba por parte del supervisor la realización del pago número 01 dentro del contrato, por valor de COP $102.259.954, con cargo al RP número 55423 de 2023-11-10, conforme a las siguientes manifestaciones:

2. SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN E INSTALACCIÓN DE LOS MISMOS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 29 de noviembre al 6 de diciembre de 2023.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES**

El proveedor ha cumplido a la fecha con cada una de las obligaciones generales del contrato 184 de 2023 durante el periodo de ejecución del contrato como fueron establecidas en la cláusula 4 (obligaciones generales del contrato) del clausulado del contrato respectivo.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**.

El proveedor ha cumplido a la fecha con cada una de las obligaciones específicas del contrato 184 de 2023, las cuales incluyen (según la cláusula 5 del clausulado del contrato):

a) Proyectar un plan de trabajo que contenga las actividades y el cronograma de ejecución del contrato, el cual deberá ser aprobado por el supervisor.
b) Realizar la entrega de todos y cada uno de los equipos mencionados en las especificaciones técnicas y los accesorios y elementos necesarios para su funcionamiento óptimo en el lugar de trabajo tales como los reguladores de voltaje para los equipos que lo requieran.
c) El contratista deberá garantizar que los equipos, sus partes y accesorios cuenten con garantía por defectos de fabricación por el término mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha en la que se reciban a satisfacción. Durante el periodo de vigencia de la garantía por defectos de fabricación el contratista realizará todos los cambios necesarios hasta que el supervisor del contrato reciba a satisfacción. El contratista presentará la documentación de la garantía al momento de la entrega de los equipos, sus partes y accesorios al supervisor.
d) Brindar instrucción operacional de los equipos debidamente instalados, al personal de la subdirección de metrología química que determine el supervisor.
e) Entregar equipos totalmente nuevos, no remanufacturados.
f) Garantizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos el lugar donde se encuentren las instalaciones del Laboratorio.
g) Entregar junto con los equipos, los manuales de funcionamiento respectivos.

h) Realizar una visita de inspección dentro de los cinco (05) días calendario, una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, con el fin de establecer los requerimientos y condiciones necesarias para llevar a cabo las adecuaciones a las instalaciones del Instituto Nacional de Metrología (INM) para la instalación de todos y cada uno de los equipos.
i) Realizar acta de entrega de conformidad, que dé cuenta de la instalación, calificación y correcto funcionamiento de los equipos en las instalaciones del INM.
j) Brindar soporte técnico por el término de ejecución del contrato, ante inquietudes que se puedan presentar sobre el funcionamiento y/o situaciones particulares de los equipos. Si el equipo queda fuera de servicio o es necesario su retiro de las instalaciones del INM por efectos de la garantía (defectos de fabricación), el contratista retirará el equipo, lo reparará en un tiempo máximo de quince (15) días hábiles y lo instalará nuevamente en el Laboratorio de la Subdirección de metrología Química y Biología, sin que el desplazamiento del personal técnico y/o del equipo genere costo adicional para el Instituto. En caso de requerirse cambio de partes, éste se realizará en un tiempo máximo de 20 días hábiles; tiempo en el cual deben ser reemplazadas por nuevas y originales, de iguales o superiores características técnicas, previa autorización escrita del supervisor del contrato. Si una misma falla o daño se presenta por tercera vez, durante la garantía el equipo debe ser reemplazado en su totalidad.
k) Realizar la instalación a cero (0) metros de todos y cada uno de los equipos, incluidas las adecuaciones eléctricas parciales desde la caja eléctrica hasta el lugar dónde serán ubicados los equipos y que permitan el correcto funcionamiento de todos y cada uno de los equipos en el sitio designado y asegurar su óptimo desempeño.
l) Todo lo anterior, y demás gastos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, incluyendo la instalación y puesta en funcionamiento de todos y cada uno de los equipos se entienden incluidos en el valor ofertado.

Respecto al punto b. de la cláusula 5 (obligaciones específicas del contrato), el día 29 de noviembre de 2023 se recibieron los equipos detallados a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	REF.
ULTRACONGELADOR LAB CARE (INFRICO) TEMP. -20 A -86 DE 700 L	1	ULF70086
CONGELADOR LAB CARE (INFRICO) TEMP. -10 A -25 DE 400 L.	1	LTF40S
CONGELADOR LAB CARE (INFRICO) TEMP. 2 A 8 DE 400 L.	1	LTR40SD

Por otro lado, el día 1 de diciembre de 2023 se recibieron los equipos detallados a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	REF.
REGULADOR DE VOLTAJE MONOFÁSICO 4KVA, CON SUPRESOR DE PICOS	1	BDLRE115V
REGULADOR DE VOLTAJE MONOFÁSICO 3KVA, CON SUPRESOR DE PICOS	2	BDLRE115V3KVA

Del ingreso de los equipos mencionados queda evidencia como se observa en el comprobante de ingreso al almacén número 083 de fecha 2023-12-13.

Respecto al punto k. de la cláusula 5 del clausulado del contrato, entre el día 30 de noviembre y el día 6 de diciembre del 2023 el contratista realizó las adecuaciones eléctricas necesarias en el área de refrigeración de los laboratorios de la SMQB para la instalación de los equipos y la puesta en funcionamiento de cada uno de ellos dando cumplimiento a las obligaciones específicas y especificaciones técnicas descritas en el contrato.

NOTA: La factura de los ítems entregados por el contratista, junto con los documentos relacionados se podrán verificar en la plataforma SECOP II, así como en el expediente contractual correspondiente del proceso de contratación No.184 de 2023.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SG-SST.**

Ha cumplido a la fecha con cada una de las obligaciones relacionadas con SG-SST del contrato 184 del 2023 para el mes de diciembre por lo cual se verifico y constato la información de la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES.**

Ha cumplido a la fecha con cada una de las obligaciones Ambientales del contrato 016-2023 para el mes de diciembre.

3. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Durante el presente período de ejecución del contrato, no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos.

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los **trece (13)** días del mes de **diciembre** de **2023.**

Atentamente,



Carlos Andrés Castro Rojas
SUPERVISOR

**Este informe deberá publicarse junto con sus soportes solicitados por el Grupo de GJCD en la plataforma de SECOP II.*